



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

ACTA SESIÓN PLENO 28/03/2019

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Victorino Haro Urmán
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
D. Fernando Ripa Ajona,
D. Javier Martínez Echeverría
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **28 de marzo de 2019**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por la Secretaria Dña M^a Asunción Gil Barnó

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/02/2019:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 28/02/2019 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por ocho votos a favor. A continuación, se incorpora a la sesión el Concejal, D. Javier Barbarin Alegría.

2.- PUBLICACIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL FOLLETO INFORMATIVO:

Continuando con la iniciativa puesta en marcha hace cinco años, se propone repartir entre los vecinos el folleto informativo de carácter económico cuyos datos de detallan a continuación:

A propuesta de alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el presente documento con el fin de que nuestros vecinos y vecinas conozcan los gastos e ingresos más relevantes o que puedan suscitar más interés, extraídos principalmente de las cuentas del año 2018:

GASTOS:

Inversiones: Se detallan a continuación las inversiones más representativas y el gasto real que han supuesto para el Ayuntamiento:

- Pavimentación Calle Hospital **124.070,52 €**
- La Fuente, mejora del entorno, iluminación **16.396,78 €**
- Vehículo eléctrico y punto recarga **38.249,00 €**
- Banda ancha ramal Arróniz titular **108.120,67 €**
- Banda ancha ramal Arróniz promotores **22.709,87 €**

- Colegio sustitución de puertas de planta baja **8.551,88 €**
- Instalación de señalización **5.946,93 €**
- Caminos **82.483,09 €**
- Material gimnasio **3.000 €**
- Material escuela de música **3.000 €**
- Puerta nueva del bar piscinas y valla perimetral **6.117 €**
- Reparcelación Polígono Industrial **12.600 €**

Presupuestos participativos: Ludoteca de inglés en verano 3.700; Bike Park 5.000; Pizarras digitales 3.000. Total **11.700,00 €**

Desempleo: El gasto en la contratación de personal desempleado temporal **91.219,20 €**

Deuda municipal: La deuda del Ayuntamiento asciende a **149.962,05 €**. Es de dos préstamos concertados con la La Caixa en 2003-2004 que vencen en 2023-2024 y este año hemos pagado por ella **28.556,34 €** (amortización + intereses).

Corporativos: El Alcalde y Concejales han costado al Ayuntamiento **17.502 €**. El Alcalde tiene un sueldo bruto anual de 11.050 + los seguros sociales 4.537 + cada Concejales cobra 80,43 € por sesión plenaria lo que supone unos 7.000. El Gobierno de Navarra nos subvenciona **21.780 €**.

Subvenciones: A lo largo del año 2018 siguiendo con la línea de años anteriores, se han concedido subvenciones por importe de **36.954 €**: Asociaciones locales 8.744; Asociaciones benéficas no locales 7.150; Colegio comedor escolar 9.350 (incluye 4.000 aportados por la obra social La Caixa); Colegio material escolar 3.660; Defensa del Patrimonio Navarro 200; Coto de Caza 650; Zaramonza torneo de verano 2.400; Escuela de Música 4.800.

Subvenciones particulares: Becas a jóvenes por estudios **8.000 €**.

Otros datos de interés:

-Coste ordinario de la Casa Consistorial (electricidad, agua, calefacción, teléfono): **11.000 €**

-Coste ordinario del Consultorio Médico (electricidad, agua, calefacción, teléfono): **5.400 €**

-Coste ordinario del Centro Joven Matadero (electricidad, agua): **3.430 €**

-Coste ordinario del Colegio (electricidad, agua, calefacción, teléfono): **11.404 €**

-Coste del servicio ordinario de Limpieza de edificios: **13.700 €**

-Coste ordinario de las Piscinas (electricidad, agua, gas, productos químicos, socorrismo y mantenimiento – abonos y entradas) 50.570 – 35.247 = **15.323 €**

-Coste ordinario Campo Fútbol (electricidad, agua) = **8.626 €**

-Conservación de edificios e inmuebles municipales: **4.178 €**

-Conservación de calles y jardines, mobiliario urbano: **8.426 €**

-Seguros de edificios, responsabilidad civil, empleados y festejos: **7.000 €**

-Festejos: **106.214 €**, siendo los más relevantes: Orquestas-Dj 44.900, Mendi-Zarra 9.571, Aperitivos-pochas-chistorradas 8.144, Vaquillas 29.950, Infantiles-Toricos-pirotecnia 3.458.

-Actividades deportivas, Carreras ciclistas, BTT etc: **11.272 €**

-Día de la Tostada: **8.900 €**

-Coste del Alumbrado Público (mantenimiento 4.566 + consumo 40.667): **45.233 €**

-Coste de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: **33.754 €**

-Coste del Tierra Estella Bus: **5.000 €**

-Coste de la ORVE y Servicio Urbanístico: **6.484 €**

-Consortio Turístico, Agencia de Desarrollo y Teder: **3.340 €**

-Coste del Servicio de Cementerio: **3.400 €**

-Coste del Servicio de la Oficina de atención al consumidor: **2.800 €**

-Coste del Servicio de Mantenimiento del Catastro de Urbana y Rústica: **4.000 €**

-Coste arriendo de terreno para viales: **1.400 €**

-Coste alquiler de local para servicios múltiples: **3.155 €**

-Retribuciones brutas(Secretario,S.múltiples, Administrativo y Bibliotecaria): **103.971 €**

-Superávit al 31 de diciembre: **289.842,19 €**

-Remanente de Tesorería: **376.517,27 €** para nuevos gastos que se programen.

INGRESOS : ¿Cuánto se ingresó en 2018 por...? €

• Contribución Rústica	35.065
• Contribución Urbana	126.467
• Impuesto sobre vehículos	84.856
• Impuesto sobre las “plusvalías”	8.524
• Licencia Fiscal – I.A.E.	13.457
• Impuesto de construcciones y licencias	7.681
• Venta de energía solar	8.498
• Abonos y entradas de piscinas y gimnasio	35.247
• Tasas asistencia a clases de música	22.827
• Tasas asistencia clases de inglés	6.070
• Tasas a eléctricas, telefonía y gas	11.035
• Tasas por ocupación de suelo urbano	392
• Gob. Navarra Transfer. Corrientes	400.561
• Gob. Navarra por desempleados	53.200
• G.Navarra vehículo eléctrico y punto recarga	12.754,44
• G. Navarra pavimentación C/ Hospital	50.726,24

• Transferencias del Estado	1.337
• Fundación La Caixa	4.000
• Intereses de cuentas bancarias	20
• Arriendo del frontón-bar	3.392
• Alquiler de pisos	7.070
• Arriendo de comunales de cultivo	240.695
• Arriendo de corralizas	14.355
• Arriendo del coto de caza local	2.110

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor y una abstención **SE ACUERDA:**

2.1.-Dar el visto bueno al denominado “Folleto Informativo Económico Municipal de 2018” y repartirlo entre los vecinos mediante buzoneo o similar.

3.-PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, VOTACIÓN POPULAR:

Continuando con la tramitación de los Presupuestos Participativos, el pasado día 7 del actual se celebró una reunión del Ayuntamiento para proceder a la selección de las propuestas presentadas, resultando las siguientes puntuaciones:

- DIA DEL ARBOL Y CREACION ZONA DE RECREO EN STA. CECILIA, presentado por la APYMA La Balsa: 19 puntos
- ADECUACION DEL JARDIN DEL CENTRO JOVEN “EL MATADERO”, presentado por la ASOCIACION JUVENIL IBARREA: 16 puntos
- PINTAR FRONTON COLEGIO Y COLOCACION DE 2 DESFIBRILADORES (FRONTON COLEGIO Y FRONTON MUNICIPAL), presentado por APYMA LA Balsa: 16 puntos.
- CONCIERTO BENEFICO PARA “SARAY ASOCIACION NAVARRA DE CANCER DE MAMA”, presentado por Asociación de mujeres Arantbelza:16 puntos.
- BICIS SPINING, presentado por Asociación de mujeres Arantbelza: 15 puntos.
- III CROS TRAIL, presentado por el Club Deportivo Arróniz: 14 puntos
- SEMANA CULTURAL, presentado por Lourdes Alegría Fernández: 13 puntos.

Vistos los resultados anteriores y teniendo en cuenta que todas las propuestas aceptadas han obtenido los 12 puntos mínimos exigidos, procede continuar con el proceso y someter las propuestas a votación popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor y una abstención, **SE ACUERDA:**

4.1.-Proceder a la selección de los proyectos mediante votación popular según la redacción siguiente que se dará a conocer a los vecinos por los medios habituales e incluso mediante buzoneo:

(INFORMACIÓN A VECINOS) VOTACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El Presupuesto Municipal es la herramienta principal de gestión de un Ayuntamiento.

Allí se concretan las propuestas de actuación municipales a realizar a lo largo de todo el ejercicio económico. Por esta razón, si queremos avanzar en una democracia más participativa es fundamental que la decisión sobre el tipo de inversiones a realizar cada año sea sometida a un proceso de participación ciudadana. En esto precisamente consisten los Presupuestos Participativos: es la ciudadanía quien anual y directamente decide cómo se gasta una parte importante del dinero público.

En esta nueva experiencia el Ayuntamiento dispuso para este año 2019 la cantidad de 15.000 € (10.000 para inversiones y 5.000 para actividades), destinados a ejecutar aquellas propuestas que se presentaran por cualquier vecino mayor de edad o asociación y que en base a unos criterios de priorización ya establecidos por el Pleno fueran aceptadas y posteriormente refrendadas en votación popular.

Se ejecutarán aquellas propuestas que obtengan mayor puntuación con los límites presupuestarios fijados. Las propuestas que sean votadas por un porcentaje menor al 5% del total de votantes, quedarán fuera del proceso de selección. Dichas propuestas son las que se detallan a continuación, y es ahora cuando los vecinos emiten su voto:

GRUPO 1.- INVERSIONES:

PROPUESTA: ADECUACION DEL JARDIN DEL CENTRO JOVEN “EL MATADERO”

Presentada por la Asociación juvenil Ibarrea, pretenden realizar una reforma en la parte trasera del centro joven “El Matadero” y adecuarlo para su uso, convirtiéndolo en un espacio abierto con jardín y diferentes áreas para estar cómodamente.

Tiene un presupuesto de:

5.000 €

PROPUESTA: PINTAR FRONTON COLEGIO Y COLOCACION DE 2 DESFIBRILADORES (FRONTON COLEGIO Y FRONTON MUNICIPAL)

Presentada por Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, con el fin de solucionar los problemas de humedad del frontón y la instalación de los dos desfibriladores con su correspondiente curso de formación.

Tiene un presupuesto de: 4.816,40 €

PROPUESTA: BICIS SPINING

Presentada por Asociación de mujeres Arantbelza, con el fin de realizar uno o más cursos de este deporte durante 9 meses al año y así poder cumplir una demanda que nos hacen los socios y vecinos

Tiene un presupuesto de: 5.000 €

GRUPO 2.-ACTIVIDADES:

PROPUESTA: DIA DEL ARBOL Y CREACION ZONA DE RECREO EN STA. CECILIA

Presentada por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, pretende plantar árboles, instalar mesas y celebrar el día del árbol, con el fin de embellecer el espacio de Sta. Cecilia.

Tiene un presupuesto de: 2.360€

PROPUESTA: III CROS TRAIL ARRÓNIZ

Presentada por el Club Deportivo Arróniz, pretende crear una prueba de atletismo combinado en el circuito urbano y el rural, dirigida a todos los públicos para favorecer la actividad deportiva.

Tiene un presupuesto total de: 2.500 €

PROPUESTA: CONCIERTO BENEFICO PARA “SARAY ASOCIACION NAVARRA DE CANCER DE MAMA

Presentada por la Asociación de mujeres Arantbelza, pretende realizar un concierto benéfico acompañado de una comida o cena para recaudar fondos para las mujeres con cáncer de mama.

Tiene un presupuesto total de: 5.000 €

PROPUESTA: SEMANA CULTURAL

Presentada por Lourdes Alegría Fernández, pretende crear una semana de actividades culturales de todo tipo pensada en la participación y relación intergeneracional

Tiene un presupuesto total de: 3.750 €

El proceso de votación se ajustará a las siguientes reglas:

1. Pueden participar en la votación, únicamente, los mayores de 18 años inscritos en el Padrón Municipal, será individual y secreta, teniendo todos los votos el mismo valor. Para votar es obligatorio presentar el DNI o un documento oficial de identificación personal que incluya fotografía.
2. La votación se desarrollará entre los días 8 al 12 de abril (ambos incluidos) y podrá votarse en las Oficinas municipales de 10:00 a 13:00 h. y en la Biblioteca de 16:30 a 19:30 h.
3. Papeletas y sobres de votación oficiales pueden retirarse en dichos lugares.
4. Únicamente puede votarse una propuesta de cada grupo: Una del grupo de inversiones y otra del grupo de actividades.
5. Escrutinio: Se realizará en acto público a celebrar en el Salón de Sesiones el día 12 de abril a partir de las 19:30 h.
6. Son votos en blanco: Los sobres que no contengan papeleta y en las que no se haya marcado propuesta alguna.
7. Son votos nulos: Los emitidos en sobres o papeletas diferentes del modelo oficial, las papeletas sin sobre, las papeletas en las que se hubiera modificado, añadido o tachado lo allí impreso de forma voluntaria o intencionada, así como las papeletas que señalen más de un voto por grupo.

NOTA: Papeletas y sobres como los que se acompañan a la presente circular pueden recogerse en los lugares de votación.

MAS INFORMACIÓN: Las propuestas completas pueden consultarse en las oficinas municipales y en www.aroniz.org

¡ PARTICIPA !

PAPELETA DE VOTACIÓN
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019

GRUPO 1. INVERSIONES

Doy mi voto a la propuesta (señalar con una X una propuesta como máximo)

___ PROPUESTA: ADECUACION DEL JARDIN DEL CENTRO JOVEN “EL MATADERO”

___ PROPUESTA: PINTAR FRONTON COLEGIO Y COLOCACION DE 2 DESFIBRILADORES (FRONTON COLEGIO Y FRONTON MUNICIPAL)

___ PROPUESTA: BICIS SPINING

GRUPO 2. ACTIVIDADES

Doy mi voto a la propuesta (señalar con una X una propuesta como máximo)

___ PROPUESTA: DIA DEL ARBOL Y CREACION ZONA DE RECREO EN STA. CECILIA

___ PROPUESTA: III CROS TRAIL ARRÓNIZ

___ CONCIERTO BENEFICO PARA “SARAY ASOCIACION NAVARRA DE CANCER DE MAMA

___ PROPUESTA: SEMANA CULTURAL

introduce la papeleta en el sobre y vota

4.- MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2019:

Se propone aprobar la presente modificación presupuestaria para dotar de financiación a las inversiones que se detallan a continuación:

1.- Obras de ejecución del Campo de fútbol de hierba artificial. Se estima el coste de la inversión en 261.965,47 € IVA incluido, de conformidad con la Memoria técnico económica redactada por el Ingeniero técnico Industrial D. Jesús Amézqueta Morrás y en la que se refleja la situación ciertamente comprometida, teniendo en cuenta el

número de equipos que participan en competiciones federativas y el nivel de infraestructuras disponibles actualmente, siendo preciso recurrir a la ocupación de instalaciones de municipios limítrofes, precisándose considerar además la evolución negativa en el estado del césped natural.

2.- Obras de ejecución de la Pista de Pádel. Se estima el coste de la inversión en 96.378,13 € IVA incluido, de conformidad con la Memoria técnico económica redactada por el Ingeniero técnico Industrial D. Jesús Amézqueta Morrás, existiendo la necesidad de acometer dicha inversión, por la demanda de los ciudadanos y la ampliación de la oferta deportiva de la localidad.

El Concejal Fernando Ripa manifiesta que le parece un gasto excesivo y un saco sin fondo, a lo que contesta la Presidencia que existe un compromiso del Zarramónza de abonar hasta 80.000 € en diez años, que estamos esperando la convocatoria de subvención por parte del Gobierno de Navarra así como de la Federación Navarra de fútbol. El Zarramónza ha sufragado muchos costes a lo largo de estos años y en Arróniz se practica el fútbol y desde el 2008 se quería hacer y ahora es el momento de acometerlo. Además este Alcalde enumeró las inversiones realizadas como fibra, alumbrado, etc argumentando el equilibrio de las inversiones realizadas en Arróniz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y la tramitación que establecen los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, arts 33 y ss del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora en el que se refleja la posibilidad de que al cierre del Ejercicio 2019 se incumpla la estabilidad presupuestaria, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por cinco votos a favor, tres en contra y una abstención, **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 2” del Presupuesto General Único de 2019 tal y como se relaciona a continuación:

Tipo de modificación TM: Suplemento de crédito SC

Aplicación de gastos que se incrementa:	Importe €	Partida que financia	TM
3420,62204 Campo de Fútbol hierba artificial	231.965,47	87000 Remanente de tesorería	SC
3420,62205 Pista de Pádel cubierta	16.378,13	87000 Remanente de tesorería	SC

2.2.-Exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

2.3.-Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

5.-TRADICIONAL ROMERÍA A SANTA CECILIA:

Se detallan a continuación la relación de actos que anualmente se programan para el desarrollo de la tradicional ROMERÍA A SANTA CECILIA, prevista para el sábado 27 de abril próximo:

13:00 h.-Misa en la Ermita y bendición de campos (organizada por la parroquia de Arróniz)

13:45 h.-Reparto del pan y el vino

15:00 h.-Fallo: XXVI Concurso de Calderetes y X Concurso de Paellas
(Presentación de muestras: De 14:30 a 15:00 h, previa inscripción)

17:00 h.-Entrega de trofeos del Concurso

17:30 h.-Tradicional ROSCA, acompañados por la Banda Mendi-Zarra

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor y una abstención, SE **ACUERDA:**

3.1.-Aprobar los actos propuestos y con anterioridad a la referida fecha concretar los aspectos organizativos habituales para el normal desarrollo del programa.

3.2.-Para participar en el Concurso de Calderetes y de Paellas se realizará una inscripción previa o se adoptará alguna otra medida al objeto de evitar “duplicidades” en la presentación de muestras, tal y como ya comenzó a hacerse en los últimos años.

3.3.-Promover el reciclaje de residuos efectuando alguna acción como pueden ser el reparto de bolsas de basura, colocación de distintos contenedores para vidrio orgánico e inorgánico..., según posibilidades.

3.4.-Serán los Corporativos quienes decidirán si por causas climatológicas o de otra índole ha de suspenderse alguno de los actos programados. Si se suspende se pondrá música por la tarde, al igual que otros años.

6.- COMPROMISO POR EL CLIMA Y LA ENERGIA:

El Gobierno de Navarra promueve los Compromisos por el clima y la energía de las Entidades Locales y proporciona asistencia técnica a la metodología del Pacto de Alcaldías.

Se trata de una iniciativa europea por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética.

Durante todo el proceso, el Gobierno de Navarra ofrece su apoyo a las entidades locales comprometidas con el clima y la energía.

Este apoyo se concreta en:

- Metodología y soporte técnico en la elaboración de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), el análisis de vulnerabilidad y riesgos, el plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) y el informe de situación.
- Creación de un grupo de trabajo para compartir buenas prácticas, conocimiento y recursos en cuanto a iniciativas de clima y energía.
- Ayudas económicas para la implantación de las medidas de los planes de clima y energía.
- Información y comunicación interna y con la ciudadanía.

Por su parte, la entidad local interesada debe aprobar en pleno su compromiso por el clima y la energía e implicarse en el desarrollo de la iniciativa para su culminación con éxito. Ello supone participar en el grupo de trabajo y aportar la información disponible.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Que esta administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 45 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Acepto que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de Alcaldías, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

7.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE ARRONIZ, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL” APROBADO POR EL IDAE:

Examinado el expediente de contratación de la obra de reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior de Arróniz por procedimiento abierto, se han tenido en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación se inicia mediante acuerdo de 1 de febrero de 2019 del órgano decisorio de la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos, como órgano de contratación, aprobando el proyecto de ejecución redactado por el ingeniero técnico industrial D. Jesús Amézqueta Morrás (enero de 2019), el expediente de contratación, los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación de la obra señalada, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

Estas obras serán financiadas mediante un préstamo reembolsable sin interés concedido por Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de ese Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. nº84, de 8 de abril).

El préstamo reembolsable ha sido concedido a la Agrupación de Ayuntamiento de Allo, Arróniz y Los Arcos, de la cual forma parte este Ayuntamiento, y que fue formalizada en escritura pública con el fin de alcanzar la inversión mínima exigible en la citada convocatoria.

2.- Habiéndose insertado por la Agrupación el oportuno anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recibieron en tiempo –que concluía el 18 de febrero de 2019- y forma, las siguientes ofertas para:

LOTE 2 (ARRÓNIZ)

	LICITADORA
1	MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA SAL.
2	ELECTRICIDAD FIJA SL.
3	EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A.
4	ELECTRICIDAD KESMA

3.- Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre A de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a las licitadoras señaladas. Igualmente, se acuerda otorgar un plazo de 5 días naturales con el fin de que la licitadora ELECTRICIDAD KESMA subsane uno de los requisitos de admisión. Subsano el requisito, fue admitida en los 3 lotes.

4.- Posteriormente se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B que contiene la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, a fin de ser valoradas conforme a los criterios de

adjudicación, examinando el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego.

Se acuerda excluir a la licitadora MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA SAL del lote 2 (Arróniz) y a la licitadora ELECTRICIDAD KESMA de los tres lotes, por introducir en el sobre B datos que únicamente deben incluirse en el sobre C ya que se trata de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas que deben permanecer secreta hasta el momento de su apertura pública.

Las exclusiones fueron notificadas el 11 de marzo de 2019.

La puntuación otorgada a las licitadoras se ha recogido en el informe de valoración, que se ha unido al acta de evaluación del sobre B como Anexo 1 y fruto del cual, la Mesa acordó por unanimidad otorgar a las licitadoras la puntuación reflejada en este informe.

5.- Una vez valorada y puntuada esta propuesta técnica, se procede a la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, de la cual se informó a todos los licitadores mediante la inserción del oportuno anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, con la antelación suficiente y que se celebró el día 15 de marzo de 2019 a las 09:15 horas, previa introducción en PLENA de la relación de licitadores presentados y admitidos y el resultado de la valoración del sobre B efectuada por la Mesa de Contratación.

La evaluación del sobre C fue la siguiente:

LOTE 2 (ARRÓNIZ)

	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (30)	CRITERIOS SOCIALES (10)	GARANTÍA COMPL. (10)	TOTAL (50)
1	ELECTRICIDAD FIJA SL.	188.783,00 € 28,80 puntos	Subc: 3 Género: 5	5 años 10 puntos	46,80
2	EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A.	181.253,08 € 30,00 puntos	Subc: 0 Género: 0	3 años 6 puntos	36,00

Unidas las puntuaciones de ambos sobres, B y C, el orden de prelación de las licitadoras que han formulado una propuesta admisible el siguiente:

LOTE 2 (ARRÓNIZ)

	LICITADORA	SOBRE B (50)	SOBRE C (50)	TOTAL (100)
1	ELECTRICIDAD FIJA SL.	45,00	46,80	91,80
2	EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A.	31,00	36,00	67,00

6.- Habiéndose aportado por la licitadora cuya proposición es la mejor calidad precio, ELECTRICIDAD FIJA S.L., la documentación establecida en la cláusula 12 del Pliego y hallada la misma conforme, la Mesa de Contratación, efectúa por unanimidad la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a la oferta presentada por la licitadora ELECTRICIDAD FIJA S.L., en las condiciones establecidas en los pliegos y en las ofertadas por ellos en su propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En virtud del contenido del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que dice que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, debiendo ser motivada y contener al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada

2.- Consta en el expediente y sirve de base técnica a este acuerdo de adjudicación, al igual que ha servido a la Mesa para otorgar las puntuaciones técnicas, el informe de valoración de fecha marzo de 2019, en el cual se recogen con detalle las características y ventajas técnicas de la oferta seleccionada, y a su contenido nos remitimos.

3.- Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato, por lo que en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de cooperación por el cual se constituye la Agrupación, según el cual es necesaria la previa aprobación por los órganos plenarios de los Ayuntamientos integrantes si el acuerdo a adoptar fuera competencia de este último.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por seis votos a favor y tres abstenciones, **SE ACUERDA:**

Primero: Aprobar la adjudicación por parte de la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos del contrato de reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior de Arróniz conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación presentada por la licitadora ELECTRICIDAD FIJA S.L., por un importe de 188.783,00 € (IVA excluido)

Segundo.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Agrupación de Ayuntamientos para 2019.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

8.- VACANTE DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO. ELECCION DE CARGOS:

Desde el Tribunal Superior de Justicia de Navarra se nos comunicó que debíamos proceder a la elección de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, por cumplimiento del plazo de sus titulares actuales. Publicado anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de Navarra, en tiempo y forma se han presentado solicitudes de las siguientes personas: Iosune Ruíz Echeverría, M^a Rosario Osés Martínez, Bakartxo Izcue Irasuegui, Eva Fernández Velasco y Ricardo Osés Echeverría.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno acordará lo que estime oportuno.

En principio se consideran aptos todos los candidatos, se propone efectuar un sorteo para su elección.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

6.1.-Proceder a la elección de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, mediante sorteo entre los candidatos. Efectuado el mismo por el sistema de insaculación y visto su resultado, procede designar en sus cargos a los siguientes:

Juez de Paz Titular: Dña Bakartxo Izcue Irasuegui, nacida en Pamplona el 4-1-1974, nombre del padre José María y de la madre Ignacia, D.N.I. 16585543J, sin profesión y domicilio en C/Cantones nº 1 de Arróniz (Navarra).

Juez de Paz Sustituto: Dña Eva Fernández Velasco, nacida en Pamplona el 5-11-1970, nombre del padre Félix y de la madre Justina, D.N.I. 52441782B, profesión ama de casa y con domicilio en Plaza La Verónica nº 1, 2ª de Arróniz (Navarra).

6.2.-Dar traslado de este acuerdo a los solicitantes.

6.3.-Dar traslado de este acuerdo y proponer el nombramiento de quienes hayan resultado elegidos al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

9.- INSTANCIAS:

9.1.- Carmelo Osés López de Dicastillo: Presenta declaración responsable para obras de sustitución de tejado en la Travesía Cantones, pero propone sustituir el actualmente existente por otro de imitación teja según la muestra que ha presentado en el Ayuntamiento. *(La correspondiente Ordenanza establece que los materiales de las cubiertas serán de teja cerámica o de cemento, aunque excepcionalmente podrán aceptarse otros materiales).*

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **SE ACUERDA** de forma excepcional acceder a lo solicitado por entender que se trata de un **almacén**, eliminando el estanque existente y sustituyendo el tejado actual del mismo, por un material que se asemeja a la teja tradicional, siendo más liviano para soportar la estructura, quedando integrado en el conjunto del edificio.

A continuación, por razones de urgencia y por unanimidad se incluye en el orden del día la modificación de la celebración de la sesión ordinaria del mes de abril por hacer coincidir con el sorteo de las mesas electorales para las elecciones a celebrar el día 26 de mayo de 2019. A continuación tras la propuesta de la Presidencia de celebrar el pleno ordinario del mes de abril el próximo día 30 de abril a las 19:30 horas, por ocho votos a favor y una abstención **SE ACUERDA** su cambio de fecha al 30 de abril.

10. -RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopia de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos:

1. Sabino Echeverría Castillejo: Declaración responsable para reforma de cocina, baños y cambio de ventanas en Camino de Barbarin nº 17. Presupuesto: 14.607,54 €.
2. Pablo Pellejero Fernández: Declaración responsable para colocar puerta interior de garaje en C/Alta nº 12. Presupuesto: 2.722,50 €.

3. Álvaro Ochoa de Eribe Díez: Declaración responsable para reformas de vivienda consistentes en trabajos en cubierta, fachada patio y en cocina en C/Mendía nº 9. Presupuesto: 7.369 €.
4. Francisco Javier Fernández Mauleón: Declaración responsable para colocación de onduline, retejado y pintado de fachada en Travesía La Fuente nº 1. Presupuesto: 3.900 €.
5. Francisco Javier Mauleón Busto: Declaración responsable para colocación de suelo en terraza en Ctra Allo nº 24. Presupuesto: 465 €.
6. Jon Ilardia de la Concepción: Licencia de obras para cierre de tendedero en fachada norte y apertura de vivienda en fachada sur en C/Alta nº 12. Presupuesto: 1.265,23 €.
7. Esther Sanz Sanjuan: Licencia de obras para instalación de salvaescaleras en C/La Balsa nº 11. Presupuesto: 9.800 €.
8. Amelia Amézqueta Martínez: Licencia de obras para reforma de vivienda en Ctra Allo nº 43. Presupuesto: 13.747,80 €.
9. Telefónica de España,S.A.: Licencia de obras para sustitución de poste P 143 en Camino La Verónica.
10. Germán Antonio Martínez: Licencia de obras para retirada de piedra procedente del derribo de la Ermita de Sta. María de las Viñas. Presupuesto: 1.320 €.
11. Pablo Osés Ajona: Licencia de segregación parcelas 33 y 35 para permuta y agrupación entre sí y con la parcela 34 del Polígono 4.
12. Estefanía Uriarte Rosquil y José Luis Neyro Alvarez: Licencia de Primera ocupación para vivienda unifamiliar en C/Nueva nº 43.
13. Steven Leiper Ocariz (Guizarraran,S.L.): Licencia de obras de adecuación de la Ermita de S.Pedro para Velatorio en C/La Balsa nº 33. Presupuesto: 29.672,72 €.
14. Ayuntamiento de Arróniz: Decreto de Alcaldía de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2018.
15. Ayuntamiento de Arróniz: Modificación presupuestaria nº 1 por incorporación de remanentes de crédito de 2018.
16. Ayuntamiento de Arróniz: Incorporación a catastro de los valores aprobados a 27 de febrero por Riqueza Territorial.
17. Mª Carmen Echeverría Salanueva: Apertura expediente de actividad clasificada Sociedad Gastronómica cultural “El Txotel” en Travesía La Plaza nº 5.
18. Oscar Arbeo López: Nombramiento de Encargado de Mantenimiento y Servicios Múltiples nivel C.
19. Asociación Juvenil Ibarrea: Autorización uso frontón y diversos materiales, así como cierre de accesos en zona de “La Fuente” con motivo de las Fiestas de la Juventud, días 15 y 16 de marzo.
20. José Manuel Echeverría Pérez: Tarjeta de estacionamiento.

A la vista de las anteriores resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterado.

10.--RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejil Fernando Ripa manifiesta que censurasteis el folleto de la música en bilingüe, a lo que el Alcalde le contesta que Arróniz es zona no vascófona y la normativa no exige que los folletos se reproduzcan en bilingüe, y de la misma manera que tú no cuestionarías nunca que en la zona vascófona se redactarían solo en euskera, tampoco que en zona no vascófona y en cumplimiento de la normativa se remita sólo en castellano

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretaria certifico.-